



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/16779

01/06/2020

33608

AUTOR/A: LANDALUCE CALLEJA, José Ignacio (GPP); SALOM COLL, María (GPP); PÉREZ SICILIA, Borja (GPP); CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP); TORTOSA RUIZ, José Manuel (GPP); BARRIOS TEJERO, José María (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que en el ámbito de la Subsecretaría del Ministerio del interior, no se han recibido peticiones. Respecto al número de reuniones que se han celebrado entre el Ministerio del Interior y el Defensor del Pueblo, se han realizado tres en el ámbito de la Subsecretaría, desde junio de 2018 hasta el día de hoy en las siguientes fechas:

- 29/11/2018.
- 23/01/2019.
- 16/07/2019.

En lo relativo a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, constan formuladas 27 peticiones de información relacionadas con la COVID-19.

En cuanto a las peticiones formuladas a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a instancia de familiares de las personas privadas de libertad, asociaciones o sindicatos, han sido referidas a lo siguiente:

- A la dotación de recursos humanos sanitarios en algunos centros penitenciarios.
- A la preocupación por las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación de la enfermedad entre la población reclusa.
- A la preocupación por la atención médico/sanitaria que se estaba prestando en concreto a determinadas personas privadas de libertad.
- A la solicitud de cambio de grado de clasificación para que algunas personas privadas de libertad pudieran afrontar el confinamiento desde sus domicilios.



A este respecto, todas las peticiones de información formuladas por el Defensor de Pueblo sobre esta materia han sido, al igual que todas las que realiza, debidamente atendidas.

En cuanto a las reuniones mantenidas por el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, cabe indicar que este se ha reunido con el Defensor del Pueblo y/o sus asesores en las ocasiones siguientes:

- 19 de septiembre de 2018, durante una visita al CP Madrid VI
- 14 de diciembre de 2018, junto con el Ararteko, Defensor del Pueblo Vasco
- 24 de enero de 2019.
- 10 de marzo de 2020, junto con el Defensor del Pueblo Andaluz

En lo que respecta al ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad y sus unidades dependientes, se han recibido solicitudes de información, recomendaciones y sugerencias relacionadas directa o indirectamente con la actual pandemia.

- Secretaría de Estado de Seguridad: 8
- Guardia Civil: 3
- Policía Nacional: 10

Los motivos que dan lugar al inicio de actuaciones por parte del Defensor del Pueblo son, en la mayoría de los casos, la solicitud de información relativa a las condiciones en las que se realizan labores de custodia de detenidos en las dependencias policiales, cuestiones relativas al régimen sancionador, así como quejas de ciudadanos afectados por las restricciones a la movilidad.

Los contactos entre el Defensor del Pueblo y la Secretaría de Estado, son constantes y fluidos, aprovechándose las distintas vías de comunicación existentes (correos ordinarios, electrónicos, contactos telefónicos), que favorecen el mantenimiento de las excelentes relaciones institucionales.

Por último, cabe señalar que el Defensor del Pueblo es una institución dependiente de las Cortes Generales, y la información solicitada la tienen a su disposición.

Madrid, 20 de julio de 2020